RESOLUCIÓN UEPP N° 680 /2023

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE APOYO ESPECIALIZADO, LOGÍSTICO PARA LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN PILOTO DEL LLECE Y PROCESAMIENTO DE DATOS DE ENLACE" AD REFERÉNDUN – ID N° 423776, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS Y PROCESO PARTICIPATIVO PARA EL DISEÑO DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY".

Asunción, 18 de Setiembre de 2023

VISTO: El Memorándum C.A.L. Nº 476/2023, presentado por la señora Teresa Quiñonez, Jefa Interina del Departamento de Asuntos Jurídicos de la Coordinación de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en el Memorándum CAC N° 546/2023 de fecha 14 de setiembre de 2023 de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del citado Memorándum remite el proyecto de resolución *"Por la cual se declara desierto el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2023 "Servicio de consultoría de apoyo especializado, logístico para la aplicación de la evaluación piloto del LLECE y procesamiento de datos de ENLACE" – Ad Referéndum – ID N° 423776, convocado en el marco del programa "Evaluaciones estandarizadas de desempeño de los estudiantes en áreas curriculares a nivel país y proceso participativo para el diseño del instituto de evaluación educativa del Paraguay".*

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 21 de agosto de 2023, correspondiente al llamado de Licitación Pública Nacional N° 01/2023 "Servicio de consultoría de apoyo especializado, logístico para la aplicación de la evaluación piloto del LLECE y procesamiento de datos de ENLACE" Ad Referéndum – ID N° 423776 han presentado ofertas las siguientes firmas: *Investigación para el desarrollo y Centro Rene Cassin de Sonia Elizabeth Fernández de Guillaume*;

Que, el informe de Evaluación de fecha 11 de setiembre de 2023, elaborado por el Comité de Evaluación, manifiesta en lo esencial cuanto sigue: *"6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN: Por tanto, en virtud de las consideraciones expuestas precedentemente, el Comité de Evaluación culmina su cometido en fecha 11 de septiembre de 2023 y, RECOMIENDA: 1. DECLARAR DESIERTO el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE APOYO ESPECIALIZADO, LOGÍSTICO PARA LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN PILOTO DEL LLECE Y DE PROCESAMIENTO DE DATOS DE ENLACE" AD REFERÉNDUM – ID N° 423776, en aplicación del inciso b) del Art. 30 Declaración de Licitación Desierta, de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", debido a que las ofertas presentadas no cumplen con las condiciones exigidas";*

Que, la presente Resolución se remite al análisis y la recomendación hecha por el comité de evaluación del llamado a Licitación Pública Nacional N°01/2023 "Servicio de consultoría de apoyo especializado, logístico para la aplicación de la evaluación piloto del LLECE y procesamiento de datos de ENLACE" Ad Referéndum – ID N° 423776;

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py

RESOLUCIÓN UEPP N° 680 /2023

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE APOYO ESPECIALIZADO, LOGÍSTICO PARA LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN PILOTO DEL LLECE Y PROCESAMIENTO DE DATOS DE ENLACE" AD REFERÉNDUN – ID N° 423776, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS Y PROCESO PARTICIPATIVO PARA EL DISEÑO DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY".

Que, el Articulo 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", dispone: *"Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…";*

Que, en base a lo anteriormente expuesto y el análisis realizado por la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones y la Coordinación de Asesoría Legal, corresponde declarar desierto el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2023 "Servicio de consultoría de apoyo especializado, logístico para la aplicación de la evaluación piloto del LLECE y procesamiento de datos de ENLACE" Ad Referéndum – ID N° 423776;

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de la máxima autoridad ministerial, y en su Artículo 2° establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP-MEC) será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), del Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Ley N° 5749/2017 "*Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*", en su Artículo 17 dispone: "*Funciones del ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes…";*

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente de la máxima autoridad ministerial;

Que, la Resolución N° 6011 de fecha 04 de abril de 2017 "*Por la cual se designan Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador de los programas y proyectos implementados por este Ministerio*", en su Artículo 2° dispone: "*AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: …Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia*";

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py

RESOLUCIÓN UEPP N° 680 /2023

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE APOYO ESPECIALIZADO, LOGÍSTICO PARA LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN PILOTO DEL LLECE Y PROCESAMIENTO DE DATOS DE ENLACE" AD REFERÉNDUN – ID N° 423776, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS Y PROCESO PARTICIPATIVO PARA EL DISEÑO DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1° **DECLARAR DESIERTO** el llamado de Licitación Pública Nacional N° 01/2023 "Servicio de consultoría de apoyo especializado, logístico para la aplicación de la evaluación piloto del LLECE y procesamiento de datos de ENLACE" Ad Referéndum – ID N° 423776, convocado en el marco del programa "Evaluaciones estandarizadas de desempeño de los estudiantes en áreas curriculares a nivel país y proceso participativo para el diseño del instituto de evaluación educativa del Paraguay" de conformidad a lo establecido en el Art. 30 inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2° **ENCARGAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3° **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplida archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS * UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * Asunción

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py